

TARIFAS DE TASAS DE INTERESES EN LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS, COMISIONES Y RECARGOS

Vigentes a partir del 01 de septiembre de 2010

Tasa de Referencia (TRA) de Integración Monetaria en US Dólares TRA= 12.5% Anual*

Tasa de Referencia (TRA) para préstamos contratados en colones hasta el 31 de Diciembre del 2000 TRA= 22.0% Anual*

I. OPERACIONES ACTIVAS

1. PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OTROS

A. TASAS DE INTERÉS HASTA UN AÑO PLAZO

	Productivos		Construcción		Microempresa		Adquisición Vivienda		Consumo		Rotativos Personas Naturales	
	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
a) Recursos Propios	H/ TRA + 5.5	18.33%	H/ TRA + 2.0	14.77%	H/ TRA + 15	28.33%			H/ TRA + 20%	31.53%		
b) Recursos Ajenos	H/ 7% s/ costo de recursos											
c) Recursos Ajenos BMI	H/ 10% s/ costo de recursos								H/ 13.4% s/ costo de los recursos			

B. TASAS DE INTERÉS MÁS DE UN AÑO PLAZO

a) Recursos Propios	H/ TRA + 5.5	18.52%	H/ TRA + 3.5	16.46%	H/ TRA + 15	28.55%	H/ TRA + 10.0	19.50%	H/ TRA + 10%	24.48%	H/ TRA + 15	20.87%
b) Recursos Ajenos	H/ 7% s/ costo de recursos											
c) Recursos Ajenos BMI	H/ 10% s/ costo de recursos				H/ 10.0% s/ costo de los recursos				H/ 13.15% s/ costo de los recursos			
d) Créditos de Consumo CrédiAmigo (recursos propios)									H/ TRA + 22.5%	35.40%		

C. OTRAS TASAS DE INTERÉS

a) Sobregiros	20.00%										h/ 30.00%	
b) Aval sobre Fondos en Curso de Cobro	20.00%											
c) Préstamos Automáticos	H/ 4% s/tasa del depósito								H/ 4% s/tasa del depósito			
d) Refinanciamiento de Cartas de Crédito	H/ TRA + 12											

D. TASAS DE INTERÉS PROGRAMAS ESPECIALES

a) Programa especial de créditos FICAFE	TIBP + 1**											
b) Programa de Vivienda							19.50%	20.00%				
c) Sobregiros cuenta Óptima											H/ 30.00%	30.87%

ESTAS TASAS DE CRÉDITO SON LAS MÁXIMAS A ESTABLECER. EL BANCO PODRÁ OTORGAR CRÉDITOS A TASAS INFERIORES A LAS PUBLICADAS CON EL FIN DE FAVORECER A SUS CLIENTES.

* En Concordancia con el artículo 14 de la Ley de Integración Monetaria, las operaciones activas de crédito en colones y dólares contratadas hasta el 31-12-2000 continuarán relacionadas a las tasas de referencia vigentes a esa fecha.

** Tasa de interés básica pasiva a 180 días publicada semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR)